

## **Adicional Posicionamiento en Telefónica de Argentina**

Compañeros y compañeras, les informamos que de acuerdo al acta recientemente firmada Gremio/Empresa se resuelve lo siguiente:

A partir del 1ro. de Marzo de 2016 el concepto “Adicional Posicionamiento” aplicado a aquellos casos que con motivo de haberse postulado en alguna Oportunidad de Desarrollo originase una diferencia salarial, la misma será abonada bajo el concepto referido precedentemente.

Asimismo, tal concepto comenzará a incrementarse a partir de dicha fecha en el mismo porcentaje acordado en paritarias para el sueldo conformado y será absorbible únicamente en caso de promoción a categoría o subnivel superior.

Finalmente los empleados que perciban o pasen a percibir “Adicional Posicionamiento” por un valor igual o superior al 80% de la diferencia respecto a la categoría superior, la Empresa procederá a encuadrarlo en dicha categoría superior salvo que el empleado se encuentre en el tope de carrera de su grupo laboral de acuerdo con lo establecido convencionalmente en la Carrera Laboral.

En términos prácticos, en la situación actual, significa el pase automático a J2 de 62 compañeros y la actualización del mencionado concepto a partir de la próxima paritaria.

**COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL**